

Documento de Homologación y Arbitraje de Competiciones de Carreras por Montaña FEDME





FEDME

FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA

Índice:

- 1- Presentación**
- 2- Principales cambios que se plantean**
- 3- Descripción de los servicios**
- 4- Homologación**
- 5- Arbitraje**
- 6- Utilización de logotipos y lemas**
- 7- Condiciones económicas**
- 8- Final**
- 9- Formulario de petición**

Presentación

La FEDME, después de casi 10 años de ofrecer el servicio de homologación de pruebas a los organizadores de competiciones de Carreras por Montaña en España y gracias a la experiencia acumulada en estos años de recorrido, decide hacer un cambio estratégico en el ámbito de su calendario oficial, así como de los servicios ofrecidos a los organizadores interesados con el objetivo de seguir mejorando.

De esta manera, la FEDME pretende llevar las competiciones de Carreras por Montaña organizadas en España, que decidan acogerse al plan propuesto por la FEDME, a un nuevo punto de desarrollo técnico y organizativo que dé mejores servicios y más satisfacción a los deportistas federados participantes. A su vez, esto podrá repercutir en favor de las organizaciones por la vía de la obtención de mayor patrocinio, del reconocimiento, de su visibilidad, del aumento de la participación en la prueba, de la obtención de la posibilidad de inclusión en las pruebas oficiales FEDME de Copa y Campeonatos de España y, a su vez, si se cumplen los requerimientos internacionales, poder formar parte del calendario internacional de la International Skyrunning Federation (ISF).

El calendario oficial de pruebas de Carreras por Montaña de la FEDME lo constituirán, como hasta la fecha, las pruebas de Copa y Campeonatos de España de Carreras Verticales, en Línea y Ultratrail, que hayan sido seleccionadas por el área de Carreras por Montaña de la FEDME de entre las mejores candidaturas presentadas, pero también todas aquellas pruebas que decidan seguir el Reglamento de Carreras por Montaña de la FEDME y que hayan sido homologadas por ésta, formando un amplio calendario de competiciones verticales, en línea y ultratrail de solvencia contrastada gracias al proceso de homologación, que dará la seguridad al participante de estar delante de un evento con rigor que cumple con un estándar de calidad alto, redundando en su propia satisfacción participativa.



Principales cambios que se plantean:

- Se establecen varios niveles de pruebas para las organizaciones que deseen seguir el Reglamento de la FEDME: pruebas homologadas, pruebas de Copa y Campeonatos de España y pruebas internacionales pertenecientes a la ISF organizadas en España.
- La homologación tendrá una duración de tres años y el coste deberá pagarse sólo el primer año. Al finalizar dicho plazo se tendrá que renovar la homologación en las condiciones que existan en cada momento.
- La homologación no implica arbitrar la prueba.
- Creación del nuevo servicio de arbitraje de competiciones. El arbitraje sólo puede realizarse sobre una prueba homologada previamente.
- Incorporación de las pruebas homologadas en un único calendario oficial de Carreras por Montaña de la FEDME que tendrá visibilidad y difusión en la web www.fedme.es
- Creación de un plazo de presentación para aquellas pruebas homologadas que aspiren a ser candidatas al calendario internacional ISF. Dichas pruebas aspirantes deberán haber sido con antelación pruebas oficiales de Copa o Campeonato de España.
- Posibilidad de uso de la imagen FEDME, de acuerdo a la normativa gráfica establecida por el departamento de comunicación de la FEDME, asociada a la prueba como "prueba homologada".

Descripción de los servicios ofrecidos:

La FEDME dispone de un completo y competente equipo de técnicos (árbitros titulados) expertos conocedores de todo lo que rodea a una carrera por montaña y el medio en el que ésta se desarrolla:

- Reglamento oficial FEDME de Carreras por Montaña
- Organización, diseño, seguridad y marcaje de recorridos
- Protocolos medioambientales de la FEDME y protección del Medio Natural
- Edición de las clasificaciones
- Asesoramiento general
- Otros....

La FEDME pone este equipo técnico a disposición de los organizadores de carreras por montaña que deseen los siguientes servicios que a continuación se enumeran:

Homologación

La Homologación oficial de una competición servirá, por una parte a los organizadores para conocer si su prueba se ajusta a los requerimientos del reglamento oficial FEDME de Carreras por Montaña y por otra, para presentar una candidatura a ser prueba de Copa o Campeonato de España de Carreras por Montaña de la FEDME.

El equipo arbitral que homologa la competición no tendrá ninguna responsabilidad en la misma, dado que será un trabajo técnico como si de una auditoría interna se tratara. Dicha labor dará lugar a un acta de homologación que será entregada al organizador al cabo de



FEDME

FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA

quince días naturales. Durante la labor de homologación, los árbitros FEDME que la desarrollen no arbitrarán la prueba, ni tomarán decisiones sobre aspectos de la misma o reclamaciones de competidores a la organización, por lo que el organizador deberá actuar bajo su total responsabilidad.

Las carreras por montaña que obtengan dicha homologación, podrán destacar en sus comunicados posteriores que se trata de una "**Carrera por montaña homologada por la FEDME**". Esta distinción será válida para tres años, sin necesidad de pagar coste alguno los dos años siguientes.

De no ser homologada la competición por las circunstancias que sea, los árbitros encargados sugerirán a los organizadores las modificaciones necesarias y oportunas para que se pueda conseguir dicha homologación al año siguiente, en cuyo caso tendrá el coste correspondiente.

Procedimiento

La petición de dicha homologación se efectuará mediante el envío a la FEDME del formulario oficial, con un mínimo de 45 días de plazo antes de la celebración de la carrera, para que la FEDME pueda designar los árbitros encargados de dicha homologación, y estos dispongan de tiempo suficiente para estudiar la información técnica de la carrera.

Una vez recibida dicha petición la FEDME procederá a la designación oficial del equipo de árbitros responsable de dicha labor, mediante el comunicado de designación oficial enviado a los organizadores y a los propios árbitros designados. Este equipo estará compuesto por:

- 2 árbitros, si se trata de una carrera vertical
- 3 árbitros, si se trata de una carrera en línea
- 4 árbitros, si se trata de una carrera de ultratrail

Los árbitros designados acordarán con los organizadores el lugar y hora de encuentro para iniciar las labores de supervisión del recorrido, seguridad, señalización, situación de controles, etc...

Una o más personas de la organización deben acompañar a los árbitros en todo el recorrido, aportarles toda la documentación necesaria (mapas, perfiles, etc...) así como facilitar los medios de transporte locales que sean necesarios para el normal desarrollo de la labor.

Por su parte los organizadores se encargarán del alojamiento y la manutención del equipo técnico desplazado durante toda la duración de la homologación.

Arbitraje

El Arbitraje de una competición (previamente homologada) servirá al organizador para obtener una seguridad técnica y una respuesta eficaz hacia los participantes en el ámbito técnico de la prueba, briefing, salida, llegada, controles durante la prueba, validación de las clasificaciones, reclamaciones, penalizaciones, protocolo de entrega de premios, etc... de

acuerdo siempre al reglamento oficial de Carreras por Montaña de la FEDME. Los árbitros FEDME actuarán como si de una prueba de Copa o Campeonato de España se tratara, teniendo en cuenta el Reglamento FEDME vigente, en cada momento.

Los organizadores deberán ofrecer las máximas facilidades y colaboración al equipo arbitral, al tiempo que éstos formarán un equipo compacto con el organizador en el conjunto de la organización del evento deportivo.

Las carreras por montaña que decidan dicha posibilidad, podrán destacar en su comunicación que se trata de una **"Carrera por montaña arbitrada por la FEDME"**.

Este servicio de arbitraje incluye, una vez finalizada la prueba, el repaso del itinerario por parte del árbitro medioambiental que, a su vez, elaborará un informe exclusivo de su cometido. Dicho informe medioambiental se adjuntará al acta de carrera y se realizará desde la finalización de la prueba hasta dos semanas más tarde.

Una vez finalizada la carrera, los árbitros levantarán el acta correspondiente donde quedarán reflejados todos los aspectos relacionados con la competición. Dicha acta se entregará al organizador en el plazo de veinte días naturales e incluirá el informe medioambiental elaborado.

Procedimiento

La petición del arbitraje se efectuará mediante el envío a la FEDME del formulario oficial, con un mínimo de 45 días de plazo antes de la celebración de la carrera, para que la FEDME pueda designar los árbitros encargados de dicha labor, y estos dispongan de tiempo suficiente para estudiar la información técnica de la carrera.

Una vez recibida dicha petición la FEDME procederá a la designación oficial del equipo de árbitros responsable de dicha labor, mediante el comunicado de designación oficial enviado a los organizadores y a los propios árbitros designados. Este equipo estará compuesto por:

- 3 árbitros, si se trata de una carrera vertical
- 4 árbitros, si se trata de una carrera en línea
- 6 árbitros, si se trata de una carrera de ultratrail

Los árbitros designados acordarán con los organizadores el lugar y hora de encuentro para iniciar las labores de supervisión del recorrido, seguridad, señalización, situación de controles, etc...

Una o más personas de la organización deben acompañar a los árbitros en todo el recorrido, aportarles toda la documentación necesaria (mapas, perfiles, etc...) así como facilitar los medios de transporte locales que sean necesarios para el normal desarrollo de la labor.

Por su parte los organizadores se encargarán del alojamiento y la manutención del equipo técnico desplazado durante toda la duración de la labor de arbitraje.



FEDME

FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA

Utilización de logotipos y lemas:



1. El Emblema

El emblema es el símbolo gráfico de identificación y representación visual de la FEDME y se aplicará a las actividades de comunicación cotidianas (folletos, pósters, actividades promocionales, pancartas...etc.). Se aconseja un máximo de reducción de 10 mm. y la no reproducción del emblema en negativo, ya que puede dar pie a distorsiones de alguno de sus elementos.



2. El Logotipo

Se denomina logotipo a la denominación de la organización, es decir, a las siglas FEDME y su nombre completo: Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada. El tipo de letra escogido para la composición del logotipo es la 'Helvética', en "negrita" y caja alta. La identidad visual de la FEDME está formada por el logotipo y el símbolo, que se representan siempre unidos.

3. Los colores

Los colores utilizados para la reproducción del emblema de la FEDME identifican a la Organización y deben ser definidos en cuatricromía, pantone y sus equivalencias en grises para que puedan adaptarse a los distintos sistemas y las diferentes necesidades de la persona u Organización que los esté utilizando.

Colores cuatricromía:	Colores Pantone:	Equivalencias en grises:
-100% negro -100% magenta + 100% amarillo -10% magenta + 100% amarillo -50% cyan	-Pantone Process Black C -Pantone 485 C -Pantone 109 C -Pantone 297 C	-100% negro - 50% negro - 25% negro -10% negro





FEDME

FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA

Condiciones económicas:

Se establece una tarifa a pagar por los organizadores en concepto de derechos de homologación y arbitraje para el año 2014:

- **Homologación y arbitraje oficial:**

- **Carreras Verticales 900€**
- **Carreras en Línea 1.300€**
- **Carreras de Ultratrail 2.300€**

A estos importes se deberá añadir el IVA correspondiente.

El importe de estas cuotas se destinará a sufragar los honorarios y desplazamientos de los árbitros, y será abonado a la FEDME contra la recepción de la factura correspondiente antes del desplazamiento de los árbitros a la zona.

También la organización se hará cargo de los costes derivados del alojamiento y manutención de los árbitros oficiales designados por la FEDME.

Final:

Las carreras por montaña que obtengan la homologación de la prueba o que sean arbitradas por parte de la FEDME serán, sin duda, una referencia para las Instituciones Públicas (Consejerías Territoriales de Medio Ambiente, Patronatos de Turismo, Instituciones con competencias en deportes, y otras instituciones) en el sentido de que éstas se ajustan a la normativa oficial de carreras por montaña de la FEDME en cuanto al cumplimiento del reglamento, protección del medio natural, seguridad del trazado e igualdad de trato de todos los participantes.

Es muy importante que los organizadores de carreras que quieran optar a homologar su prueba conozcan bien el Reglamento. Para evitar problemas posteriores recomendamos que antes de efectuar una solicitud lean el Reglamento detenidamente, ya que hay algunos requisitos indispensables a cumplir por parte de los organizadores y es necesario que éstos conozcan si la organización tiene la capacidad necesaria.

Os recordamos que el Reglamento está disponible en la página web www.fedme.es



FEDME

FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA

Solicitud de Homologación o Arbitraje de Carrera por Montaña

Solicita: (marcar la casilla correspondiente)

Homologación

Arbitraje

Es importante rellenar la solicitud con todos los datos al completo

Nombre de la prueba			
Organizador			
Director de la prueba			
Zona o Macizo donde se desarrollará			
Población		Provincia	
Distancia en Km		Desniveles positivos y negativos	
Fecha de celebración		Correo electrónico	
Teléfono de contacto		Teléfono de contacto	
Dirección de contacto			
Dirección web			
Documentación aportada			
Datos fiscales para facturación de la cuota			

Fecha de petición _____

Firma y sello del organizador